

# SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18 horas con 39 minutos del día 26 de Abril de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **C. RAFAEL HERNÁNDEZ BANDA, Presidente Municipal Interino de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **10 diez integrantes de dicho Colegiado**; se dio inicio a la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DE DIVERSAS SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN DEL EXHORTO 6144 ENVIADO POR LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. SOLICITUD DE LICENCIA, DE LA REGIDORA SILVIA CASTILLO JARA.
6. TOMA DE PROTESTA A SUPLENTE DE INTEGRANTES DEL COLEGIADO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **C. Rafael Hernández Banda, Presidente Municipal Interino**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes: C. Rafael Hernández Banda, la Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez se integrará un poco más tarde, Lic. Ma. Elena Castillo Soria, C. Ricardo Corazón De León Garcés, Mtra. Cinthya Lucía Banda Leija, C. Moisés Piña García, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Oswaldo Juvenal Torres García, T.C. Alma Delia Mendoza Díaz, el Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar se integrará en un momento más, L.A. Marisa Cruz Castañeda, la C. Silvia Castillo Jara se encuentra ausente, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez; haciendo constar que están presentes **11 once miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **C. Rafael Hernández Banda** dice que estando presentes la

**mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Sexagésima Segunda Sesión ordinaria** de Cabildo, el día de hoy **26 de Abril del año 2018 dos mil dieciocho**, siendo las **18 horas con 39 minutos**.

Se integra a la Sesión el Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria anterior**, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para decir que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario, remite el proyecto a los integrantes del Cabildo por cualquier medio cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la Sesión en que deba dársele lectura. En la Sesión correspondiente, el Secretario informará de la remisión anticipada y solicitará la dispensa de lectura, tras lo cual se procederá a su aprobación en los términos del Artículo anterior”*; Por lo que se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, enviándose la misma a los correos electrónicos que nos proporcionaron, preguntando si hay alguna observación o modificación; No habiendo comentarios, se solicita levanten su mano quienes estén por la afirmativa del acta de la Sexagésima primera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 9 de Abril del año 2018; **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 12 DOCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **punto tercero del orden del día**, con referencia a la presentación y autorización, de diversas SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al Ing. José Cecilio Gaspar Martínez, Auxiliar administrativo de la Dirección de Obras Públicas, para que realice la exposición de las solicitudes propias de ese Departamento, **aprobándose por doce votos a favor**; Interviene el **Ing. Cecilio** para decir que en representación del Arq. Medrano titular de la Dirección de Obras Públicas que por una emergencia no pudo estar presente, dará lectura a diversos Expedientes de solicitudes propias del Departamento:

Se integra a la Sesión la Síndico Municipal Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez.

1.- Es una solicitud que [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 29,648.91 mts<sup>2</sup>, rebasa los cinco mil metros cuadrados pero no presenta área de donación, se va a dividir en tres porciones, tres escrituradas y una afectación: 1,761.27 mts<sup>2</sup>, 3,160.9 mts<sup>2</sup>, 5,427.389 mts<sup>2</sup>, 6,550.53 mts<sup>2</sup> (escriturado), 5,416.09 mts<sup>2</sup> (escriturado), 1,060.34 mts<sup>2</sup> (escriturado) y 6,272.391 mts<sup>2</sup> (afectación), y serán para uso de suelo habitacional excepto la afectación que es equipamiento, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo

para su autorización; el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** pregunta si este expediente se quedó pendiente para su análisis en la Sesión anterior, el **Ing. Cecilio** le responde que sí, por dudas respecto a la afectación, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** refiere que quedó pendiente porque iba a justificar la petición de condonar el área de donación, el **Ing. Cecilio** señala que la afectación la hizo el Municipio como calle, señalando que con esa sola calle rebasa la superficie que debe donar sin tomar en cuenta las demás calles, y esta afectación fue por parte del Municipio no del propietario, la **Regidora C. Alma Leticia Martínez Trejo** pregunta cómo se va a justificar que no hay donación, porque es una superficie muy grande, el **Ing. Cecilio** le responde que la única justificación es el señalar la afectación que Municipio hizo, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** interviene para comentar que se sobreentiende que la parte de donación es todo lo que se juntó por las afectaciones, no es tanto que exista un documento como tal si no que queda asentado en la autorización de la subdivisión, refiriendo que esas afectaciones tienen un uso público por ser calles, toma la palabra el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** señala que si son 29,648 mts<sup>2</sup> y están por lotificar 8 mil casi 10 mil metros cuadrados, no vemos ninguna área verde, el **Ing. Cecilio** refiere que la Ley nos diferencia las áreas de donación y área de donación para área verde, en la misma Ley nos dice que las área de donación van a ser por el 40% área verde y el restante para uso de equipamiento urbano, en este caso sería sólo equipamiento urbano, refiriendo que si nosotros tenemos la totalidad de área, el solicitante podría cerrar la calle por ejemplo, ahí tendríamos que expropiar nosotros esa porción de predio para hacer la calle, considerando que si podemos evitar el problema antes tomando como área de donación, la afectación que nosotros mismos producimos, la **Regidora C. Alma Leticia Martínez Trejo** señala que ya cuenta con tres porciones escrituradas, pregunta cómo se escrituraron si se supone debe de contar con una autorización de subdivisión (a lo cual le responden que antes no se pedía esta autorización para escriturar, mostrándole las fechas de escrituras); Una vez concluidas las intervenciones de dudas sobre el particular, se lleva a votación el presente expediente, se solicita levanten su mano quienes estén por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 03 TRES VOTOS EN CONTRA de los Regidores T.C. Alma Delia Mendoza Díaz, Prof. Eustacio Córdoba Juárez y L.A. Marisa Cruz Castañeda, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

2.- Es una solicitud que

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,245.64 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en tres porciones: 1,042.48 mts<sup>2</sup>, 512.27 mts<sup>2</sup> y 690.89 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber intervenciones sobre el particular, se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Es una solicitud que

[REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 450 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en dos porciones más una servidumbre de paso: 327.5 mts<sup>2</sup>, 100 mts<sup>2</sup> y 22.5 mts<sup>2</sup>; y son para uso de suelo habitacional excepto la servidumbre de paso que será equipamiento, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pide le dé explicación respecto al término porción interior, a lo cual el Ing. Cecilio le da explicación sobre dicho término; Al no haber más comentarios ni dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4.- Es una solicitud que

[REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 4,000 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en tres porciones: 1,400 mts<sup>2</sup>, 2,000 mts<sup>2</sup> y 600 mts<sup>2</sup>; y son para uso de suelo para habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber comentarios, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5.- Es una solicitud que

[REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 160 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en dos porciones: 148.9 mts<sup>2</sup> y 11.1 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; refiriendo que los 11.1 mts<sup>2</sup> son una invasión que se le hizo, por lo que para hacer la venta correspondiente primero se tiene que separar, el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** pregunta si se cuenta algún antecedente u oficio sobre lo que se manifiesta, la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** menciona que éstas acciones considera no se deducen en un Cabildo, se deducen ante una Autoridad jurisdiccional que es la que determina, y entonces sí nosotros por orden judicial lo haremos, el **Regidor C. Moisés Piña García** refiere que si se llega a un acuerdo de venta entre ellos, el **Ing. Cecilio** refiere que si gustan se puede dejar pendiente para que se haga un análisis del expediente por parte de la Sindicatura, la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** dice que sí pues cuando hay una invasión no se decide en Cabildo si no es mediante una acción que es en los Juzgados, el **Ing. Cecilio** refiere que es cuando no hay un acuerdo entre las partes, y aquí ellos están haciéndolo de común acuerdo, la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** menciona que si es así dentro del expediente debe de estar un convenio entre dichas partes; Tras varios comentarios se deja pospuesto el presente expediente para llevar a cabo un análisis exhaustivo del mismo.

6.- Es una solicitud que

[REDACTED]

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 294 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en cuatro porciones: 90.405 mts<sup>2</sup> (uso de suelo habitacional), dos de 56.595 mts<sup>2</sup> (uso de suelo comercial) y 90.405 mts<sup>2</sup> (uso de suelo habitacional), cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber más comentarios, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

7.- Es una solicitud que

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 300 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en tres porciones de 100 mts<sup>2</sup> cada una, y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber comentarios, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

8.- Es una solicitud suscrita

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 3,602.64 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en cinco porciones más una ya escriturada: 548.06 mts<sup>2</sup>, dos de 321.75 mts<sup>2</sup>, 600 mts<sup>2</sup>, 503.08 mts<sup>2</sup> y 1,308 mts<sup>2</sup> ya escriturados; y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber comentarios ni dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

9.- Es una solicitud que

Matehuala, S.L.P., con una superficie de 327.26 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en dos porciones: 150.5 mts<sup>2</sup> y 176.76 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber comentarios, se pregunta por la afirmativa de la subdivisión expuesta, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

10.- Es una solicitud que

Matehuala, S.L.P., y será para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Al no haber dudas sobre el presente expediente, se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

11.- Es una solicitud [REDACTED]

[REDACTED] Matehuala, S.L.P., y será para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente, y a continuación se presenta como:

12.- Solicitud que [REDACTED]

[REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de 718.85 mts<sup>2</sup>, se va a dividir en cuatro porciones: 268.87 mts<sup>2</sup>, 251.09 mts<sup>2</sup>, 83.18 mts<sup>2</sup> y 115.71 mts<sup>2</sup>, y son para uso de suelo habitacional, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; Tras varios comentarios se deja pospuesta la presente solicitud de fusión y subdivisión en razón de que una porción no reúne la superficie requerida, el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** señala que se le haga la recomendación a la solicitante del cumplimiento de lo señalado en la Ley.

Como Expediente 2.1 se presenta la solicitud que [REDACTED]

[REDACTED] en la cual requiere la autorización de relotificación del fraccionamiento denominado Magisterial Los Reyes, el cual se encuentra ubicado al Noroeste de la Ciudad de Matehuala, y cuenta con una autorización previa de acuerdo a la inscripción 80 fojas 222-243 del tomo 47 de Escrituras públicas del acta de lotificación emitida por el Instituto registral y catastral del Estado de San Luis Potosí, y serán modificados de acuerdo al plano que presentan y serán afectadas las manzanas 1 en el Lote 1 Bis, 4 en el Lote 16, Manzana 6 en lotes 19 y 36, y Manzana 8 en los Lotes 1 Bis y 16 Bis del plano anterior, teniendo un mayor número de porciones, las cuales son sobrantes propios del proyecto, se hace mención que el área de donación fue previamente realizada en la lotificación anterior, la cual está asentada en plano además de contar con todos los requisitos en el expediente para esta relotificación que se encuentra a resguardo ante la Dirección de Obras Públicas, refiriendo que esas áreas sobrantes quedaron porque al hacer el perímetro ellos cuentan con esas áreas, desconociendo el uso que le darán a esas porciones pero están requiriendo esta relotificación, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pregunta si no afecta a los vecinos, el **Ing. Cecilio** menciona que al parecer hay dos personas que tomaron más área de las que les corresponde, tienen un frente de 6 metros y al hacer la verificación es de 8 metros, es decir que está tomando más la persona que tiene la vivienda de lo que le corresponde (se manifiestan varios integrantes en el sentido de que se resuelva por la vía legal), la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** pregunta si esas áreas están invadidas por particulares (le responden que sí) refiriendo que entonces lo resuelvan primero entre los particulares, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** refiere que el Cabildo se abstiene de someterlo a votación, para que las partes acudan a través de la vía civil a resolver esta situación.

Continuando con el Expediente 3.1 se presenta la solicitud [REDACTED] en la cual solicita la autorización de modificación de la licencia de uso de suelo autorizada en la Vigésimo Séptima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo de 2009, con número LUSM/021/2010, solicitando la inclusión de clasificación de uso de suelo como Impartición de Educación Universitaria, Media Superior y Superior, lo cual en el predio ubicado en la calle Cuauhtémoc No. 125, 201, 203 y 205, en la Zona Centro de Matehuala, S.L.P.; Al no haber comentarios se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Pasando al Expediente 4.1 se presenta la solicitud que [REDACTED] en la cual requiere modificación en la autorización de la licencia de uso de suelo autorizada en la Quincuagésima sesión ordinaria de Cabildo, con fecha 31 de octubre de 2017, del predio denominado Colonia La Morena, en la cual solicita la modificación del área de vialidades la cual fue presentada por 4,933.20 mts<sup>2</sup> siendo lo correcto por 5,888.83 mts<sup>2</sup>; el área vendible fue presentada por un total de 11,624.17 mts<sup>2</sup> siendo lo correcto 10,668.54 mts<sup>2</sup>; además se solicita aprobar el cambio de uso de suelo de agrícola a uso de suelo habitacional, lo anterior en Rancho Nuevo, Matehuala, S.L.P.; Al no haber dudas ni comentarios, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Y por último como Expediente 5.1 se presenta la solicitud que [REDACTED] en la cual solicita la donación de un predio para la construcción de un salón con oficinas para las actividades administrativas del Sindicato de la Unión de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Matehuala, el cual pertenece a la CTM, para lo cual se solicita la parte sobrante del predio ubicado en el Fraccionamiento Los Fresnos, ubicado al poniente de Matehuala y el cual cuenta con una superficie por un total de 1,074.16 mts<sup>2</sup>, teniendo las siguientes medidas y colindancias:  
Norte: 1 línea quebrada compuesta por 4 líneas rectas que sucesivamente miden la 1ª 4.070 metros, la 2ª 6.170 metros, la 3ª 5.650 metros y la 3ª 25.76 metros y linda con Calle Bustamante; Sur: 1 línea quebrada compuesta por 2 líneas rectas que sucesivamente miden la 1ª 3.410 metros y la 2ª 31.65 metros y linda con Calle Cto. Los Fresnos; Este: 1 línea quebrada compuesta por 3 líneas rectas que sucesivamente mide la 1ª 15.00 metros, la 2ª 6.00 metros y la 3ª 12.080 metros y linda con lotes 9 y 17 de la manzana 1; y Oeste: 23.20 metros y linda con Lote 2;  
La **Regidora C. Alma Leticia Martínez Trejo** señala que se especifique que no se le dona a ella en particular, debe ser directamente al Sindicato del Ayuntamiento, con el acta que se le dio a ella, la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** menciona que al momento de hacer la escritura de donación, tiene que ir la persona moral a quien se le hará la donación y no el nombre de una persona física, presentando la toma de nota; Al no haber más dudas ni comentarios, se pregunta por la afirmativa de donar

el predio antes mencionado a favor del Sindicato de la Unión de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Matehuala, **APROBÁNDOSE POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR, DE LOS 13 TRECE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

La **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** comenta como sugerencia, que la próxima vez que presenten información respecto a subdivisiones y fusiones venga firmado por el titular de la Dirección de obras Públicas, el **Ing. Cecilio** refiere que con mucho gusto, en ésta ocasión no fue así por la emergencia que el Arq. Medrano tuvo. Concluyendo así el tercer punto del orden del día.

Continuando con el **cuarto punto del orden del día** relativo a la *PRESENTACIÓN DEL EXHORTO 6144 ENVIADO POR LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ*, interviene el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para dar lectura al documento en mención:

*“Exhorto: 6144. Marzo 20, 2018. Ayuntamiento de Matehuala, presente. Notifico que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por mayoría exhortarles establecer plan de accesibilidad e inclusión funcional y aplicable para mejoramiento de servicios en beneficio de personas con discapacidad. Se adjunta certificación del punto de acuerdo atinente. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Segundo Secretario Legislador Jorge Luis Miranda Torres.”*

Al finalizar refiere que quedará asentado el exhorto en mención, en el acta de la presente sesión.

El Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés sale momentáneamente del Salón de Cabildos.

Pasando al **punto quinto del orden del día** que refiere a la *SOLICITUD DE LICENCIA, DE LA REGIDORA SILVIA CASTILLO JARA*, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** da lectura a la solicitud mencionada:

*“Asunto: Solicitud de licencia. Matehuala, S.L.P., a 16 de abril de 2018. Honorable Cabildo de Matehuala, S.L.P. Presente. Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a este Honorable cuerpo Edilicio, para solicitar Licencia para separarme de mi cargo, para participar como candidata en el proceso electoral 2018, a partir de la fecha hasta el 01 de julio, incorporándome el día 2 de julio del presente año, como lo establece la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Artículo 47 Fracción XII. No habiendo otro punto que tratar, me despido de ustedes. Atentamente. Silvia Castillo Jara. Regidor de Comercio.”*

Al concluir su lectura se deja a su consideración, **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 12 DOCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Continuando con el **sexto punto del orden del día** relativo a la *TOMA DE PROTESTA A SUPLENTE DE INTEGRANTES DEL COLEGIADO*, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** señala que toda vez que se solicitó licencia temporal por parte de la Regidora C. Silvia Castillo Jara, se encuentra presente la C. LETICIA VILLANUEVA



CORONADO, a quien se le solicita respetuosamente pase a un costado del Presidente Municipal Interino para que le realice la toma de protesta respectiva, y a los presentes solicito ponernos de pie; toma la palabra el **Presidente Municipal Interino, C. Rafael Hernández Banda** para decir:

“C. LETICIA VILLANUEVA CORONADO, **PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO**”; la Regidor Suplente contesta: **SÍ, PROTESTO**; a réplica el C. Rafael Hernández Banda, Presidente Municipal Interino, le manifiesta: **SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE.**”

Se reintegra el Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés.

El **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** informa al H. Cabildo que se ha enviado el citatorio al Regidor Suplente de Mayoría, no obteniendo respuesta del mismo, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loreda Salazar** comenta que en virtud de que ha hecho caso omiso el Suplente del Regidor de Mayoría, solicito a ésta Secretaría General se dicten medidas de apremio para efecto de que en el caso de que no se presente se tomen las sanciones correspondientes conforme a las Leyes, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** señala que quedará asentado en el acta lo solicitado por el Regidor Pablo Eduardo Loreda.

Como **punto séptimo del orden del día** relativo a los asuntos generales y al no haber ninguna intervención por integrantes del H. Cabildo, se concluye el presente punto.

Pasando al **punto octavo**, y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para la **Sexagésima segunda sesión ordinaria de Cabildo**, el **C. Rafael Hernández Banda, Presidente Municipal Interino**, hace uso de la voz para decir que siendo las 19 horas con 21 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de ésta Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-